



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2017
(Septiembre 05)

Por la cual se modifica algunos tiempos establecidos mediante Resolución Académica N°050 de 2017, para los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el Segundo Periodo Académico de 2017

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad de los Llanos" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 -Sistema de investigación en la universidad de los Llanos- en el Artículo 11, literal "o" define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que el Acuerdo Académico N°006 de 2012, establece los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2017, informa que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión N°07 del 11 de julio de 2017 solicita ajustes a tiempos establecidos para desarrollar proyectos en la Resolución Académica N°050 de 2017 al profesor Jaime Alberto Marín, para el segundo periodo académico 2017.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 028 del 05 de septiembre de 2017, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a proyectos aprobados mediante Resolución Académica N°050 de 2017 a profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, para el segundo periodo académico de 2017, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2017
(Septiembre 05)

Por la cual se modifica algunos tiempos establecidos mediante Resolución Académica N°050 de 2017, para los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el Segundo Periodo Académico de 2017

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas /semana II-2017	Horas /semestre II-2017
FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA					
Marín Colorado Jaime Alberto	Identificación de genes relacionados con mecanismos de resistencia contra el ataque de artrópodos plaga en yuca (manihot esculenta crantz). (8)	08-ago-17	13-dic-17	8,5	144,5

PARÁGRAFO: Los tiempos establecidos mediante ésta Resolución no modificarán la asignación del ítem de Docencia de la Responsabilidad Académica.

ARTÍCULO 2°. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente Resolución queda sujeta a la vinculación con la Universidad para el año 2017.

ARTÍCULO 3°. Los tiempos asignados en el artículo 1, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el segundo periodo académico de 2017, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo periodo académico de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de septiembre de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyecto: A. Garzón
Revisión: Pulido

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario